

I.2.24. Acuerdo 24/CG de 16-2-24 por el que se aprueba la propuesta de modificación sustancial del Grado en Enfermería

Vista la propuesta de Acuerdo de modificación sustancial del Grado en Enfermería, elevada por el Vicerrector de Estudios de Grado; habiendo sido aprobada dicha propuesta por la correspondiente Junta de Centro en sesión de 2 de febrero de 2024; así como en sesión de la Comisión de Estudios de Grado de fecha 6 de febrero de 2024, contando con el informe favorable del Pleno del Consejo Social de fecha 13 de febrero de 2024; este Consejo de Gobierno, en sesión de 16 de febrero de 2024, **APRUEBA** dicha propuesta de modificación sustancial del Grado de Enfermería, conforme tenor literal que a continuación se inserta, así como su elevación a los órganos competentes de ámbito estatal y autonómico, a fin de continuar con su tramitación.

En Cantoblanco, a 16 de febrero de 2024.

MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO

(Aprobada en Junta de Centro de 2 de febrero de 2024, y en Comisión de Estudios de Grado de 6 de febrero de 2024, y con informe favorable del Pleno del Consejo Social de 13 de febrero de 2024)

DENOMINACIÓN:

GRADO EN ENFERMERÍA

JUSTIFICACIÓN:

La presente propuesta de modificación viene motivada por la adecuación y cumplimiento al Real Decreto 822/2021 y el aumento de capacidad respecto al número de plazas ofertadas por dos de los centros adscritos en los que se imparte la titulación, la Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz y la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja. Debido al cambio respecto al número de plazas ofertadas, la modificación tiene carácter sustancial. Se propone además un cambio en la materia "Farmacología y Nutrición" debido a que en los procesos de reacreditación nos han señalado sistemáticamente que debíamos desarrollar las asignaturas de esta materia de forma unificada en los 3 centros donde se imparte la titulación. De esta forma unificamos plan de estudios y simplificamos el reconocimiento de créditos.

En septiembre de 2022, la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Europa, a través de su informe "Health and care workforce in Europe: time to act", enfatizó la profunda carencia de enfermeras en toda la región europea. Esta autoridad internacional no solo esbozó un escenario preocupante, sino que instó a las naciones a adoptar medidas inmediatas y concretas. Una de las recomendaciones más puntuales de la OMS es la urgente necesidad de que "Las Instituciones educativas diseñen e implementen estrategias para ampliar su capacidad de admisión", reforzando así la imperiosa demanda de incrementar las plazas en las Escuelas y Facultades de enfermería en España. Según el 'World Economic Forum' en su estudio 'Empleos del mañana: Sociales y

Ecológicos para construir economías inclusivas y sostenibles' emitido en 2023, España experimentará una demanda creciente en este ámbito, necesitando un aumento del 80% de enfermeras para 2030. El Consejo General de Enfermería (CGE) ha sido una voz constante, alertando sobre la insuficiencia de enfermeras en el país. La situación ha alcanzado un punto de quiebre, con riesgos de un colapso sanitario. Datos estiman que el Sistema Nacional de Salud de España requiere alrededor de 95.000 enfermeras, lo que refleja una urgencia inmediata que se agrava la inminente jubilación de cerca de 60.000 enfermeros y enfermeras en la próxima década. Mirando a Europa, España se encuentra en una posición vulnerable liderando la lista de déficit laboral donde la enfermería destaca como uno de los sectores más afectados. Informes del CGE revelan que España se sitúa sexta por la cola en enfermeras por cada 100.000 habitantes en la UE, lo que resalta una desigualdad alarmante en comparación con otras naciones europeas. Además, estudios nacionales e internacionales han demostrado que el déficit de enfermeras afecta directamente la salud, calidad de vida y bienestar integral de los ciudadanos. Una dotación insuficiente en centros sanitarios y sociosanitarios conlleva mayores riesgos, complicaciones, reingresos y, en algunos casos, un aumento en la tasa de mortalidad, por lo que actuar ante la falta de enfermeras es una medida proactiva y un beneficio social.

La Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz lleva formando enfermeras desde el año 1962. Es un Centro adscrito a la UAM con la que mantiene convenio cuya renovación se produjo en el año 2020, año en el que se abrió un nuevo campus en el Hospital Universitario General de Villalba. Está ubicada en la quinta planta dentro del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (FJD). Actualmente la Escuela oferta 75 estudiantes/año en el Campus FJD, y 50 estudiantes/año en el Campus de Villalba. Comprometidos con el cuidado de la salud y el bienestar de las personas, y, debido a la necesidad de ampliar el número de camas en el hospital FJD se propone un cambio de ubicación del Campus FJD al Campus Pintor Rosales fuera del hospital. La nueva localización de la Escuela está pensada en un edificio de 3 plantas con una superficie de 2.194,69 m², y, situado a 10 minutos del Hospital, en la Calle Lisboa, número 3, lo que favorece la coordinación de las prácticas clínicas por parte de las tutoras académicas. Alineados con el compromiso de contribuir a la disminución del déficit de enfermeras actual y futuro, el cambio de ubicación del Campus Moncloa al Campus Pintor Rosales permite expandir la capacidad de éste para albergar 65 estudiantes adicionales, elevando la cifra total de 75 a 140 estudiantes por curso. Esta medida se alinea con las necesidades futuras del sistema sanitario, asegurando servicios de calidad y proporcionando a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades y reconocimiento que justamente merecen. Las instituciones educativas, sanitarias y autoridades deben trabajar conjuntamente para garantizar una atención sanitaria de calidad, ofrecer a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades que merecen, y asegurar un futuro saludable y sostenible para España. Ampliar la formación y disponibilidad de enfermeras no es solo una cuestión de capacidad educativa, sino una respuesta crítica a una necesidad social urgente, garantizando así una atención sanitaria más segura y efectiva para todos. Por otra parte, cabe destacar que este incremento en la oferta, relacionado con la demanda de plazas para prácticas clínicas, no generará conflicto con otras facultades o escuelas de Enfermería de la Comunidad de Madrid. Esto se debe a que el hospital FJD y los 3 centros colaboradores del Grupo Quirón salud tienen la capacidad de asumir estas plazas adicionales.

La Escuela de Enfermería Cruz Roja en Madrid, ubicada en Avda. Reina Victoria nº 28, es en la actualidad el centro de formación enfermera más antiguo en funcionamiento, ya que abrió sus puertas en 1918. Desde 1992 es un centro universitario adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid. La oferta de admisión actual es de 80 estudiantes/año, en turno de mañana. En consonancia con la necesidad de incremento de titulados universitarios en enfermería y de acuerdo con los recursos humanos, espacios físicos e infraestructuras y disponibilidad de plazas de prácticas existentes en la actualidad, la Escuela Universitaria de Cruz Roja plantea el incremento de la oferta de admisión en cinco estudiantes por curso, siendo el total de 340 estudiantes entre los cuatro cursos. En primer lugar, esta medida se alinea con las necesidades futuras del sistema sanitario, asegurando servicios de calidad y proporcionando a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades y reconocimiento que justamente merecen. En segundo lugar, es destacable el incremento en 2023 de una plaza de docente a tiempo completo en el centro, siendo un total de 14 profesores/as. Con el incremento de plazas de admisión planteado, se cumple lo establecido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo (BOE 144 de 17 de junio de 2015), ya la ratio profesor/estudiantes se mantiene por debajo del límite máximo de 25 estudiantes por profesor. En tercer lugar, los espacios e infraestructuras actuales tienen una capacidad adecuada para albergar y dar servicio a la totalidad de los estudiantes previstos tras el incremento en la oferta. Así, las aulas de clase tienen un aforo estipulado de 90 estudiantes, la sala de ordenadores 40 puestos y la biblioteca 60 puestos de lectura, más tres puestos informáticos de consulta. Por último, cabe afirmar que la oferta actual de plazas de prácticas tuteladas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid es suficiente para cubrir a todos los estudiantes entre 2º y 4º curso, con el incremento de 5 estudiantes por curso. En resumen, la inclusión de estos cinco estudiantes no solo es coherente con las recomendaciones de incremento de formación enfermera y las disposiciones legales en materia educativa, sino que también permite una gestión más eficiente de los recursos disponibles en el centro.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: *(Deberán tenerse en cuenta los cambios que, en su caso, pudieran*

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

[1.1-1.3] Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. El grado se adscribirá al ámbito de conocimiento “Enfermería”, de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021. No hay ni se prevé implantar un sistema de Menciones.

[1.4-1.9.1] Datos del centro de impartición

Información referente al centro en el que se imparte el título: Plazas

Número total de plazas ofertadas en el centro

Respecto al centro Escuela de Enfermería de La Fundación Jiménez Díaz, actualmente se especifican 125 plazas y se propone el aumento a 190 plazas.

Respecto al centro Escuela de Enfermería de La Cruz Roja, actualmente se especifican 80 plazas y se propone el aumento a 85 plazas.

[1.14] Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Este apartado de nueva creación se completará de acuerdo con las directrices suministradas sin que haya modificaciones respecto de lo recogido en la Memoria Verificada.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Se reclasificarán las diferentes competencias (generales, específicas o transversales), que constaban en el apartado 3 de la memoria sin adaptar, en alguno de los tres tipos de Resultados de aprendizaje previstos en el nuevo modelo de memoria adaptada (Conocimientos, Habilidades, Competencias).

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

[3.3] Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Este apartado de nueva creación se completará de acuerdo con lo recogido en el apartado 5.1 *Descripción del plan de estudios* de la memoria sin adaptar, sin que haya modificaciones respecto de lo recogido en la Memoria Verificada.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

[4.1] Estructura básica de las enseñanzas

[4.1.1] Materias o Asignaturas

Se indicará el número de créditos ECTS, asociados a cada módulo, requerido en el nuevo formato. Así mismo, se especificará el ámbito de conocimiento y se asociará cada materia a los resultados del aprendizaje listados en el apartado 2. *RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE*.

La materia Farmacología y Nutrición (12 ECTS) formada por las asignaturas “Farmacología y Nutrición I” (6 ECTS) y “Farmacología y Nutrición II” (6 ECTS) se convierten en dos materias: Nutrición (6 ECTS) con una única asignatura “Nutrición y Dietética” (6 ECTS) y la Materia Farmacología (6 ECTS) con una única asignatura “Farmacología” (6 ECTS).

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Personal académico

Se adjuntarán las tablas correspondientes actualizadas.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se adjuntará el PDF correspondiente actualizando la información respecto a la Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz.

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

[8.2] Información pública

Este apartado de nueva creación se completará de acuerdo con las directrices suministradas.

En caso de modificaciones que afecten a las asignaturas (cambio de denominación, cambio de carácter, cambio de curso, cambio de semestres, supresión, sustitución, creación de nueva asignatura, etc...) utilícese la siguiente tabla para detallarlas

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.
Sustitución	Farmacología y Nutrición I	Básica	6	1º	2º	Nutrición y Dietética	Básica	6	1º	2º
Sustitución	Farmacología y Nutrición II	Básica	6	2º	1er	Farmacología	Básica	6	2º	1er

(Añadir las filas necesarias)

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE: (Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la

PRIMER CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
ANATOMÍA HUMANA	6	FB	1
FISIOLOGÍA HUMANA	6	FB	1
SOCIOLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD	6	FB	1
HISTORIA Y FUNDAMENTOS DEL CUIDADO	6	OB	1
BIOESTADÍSTICA	3	FB	1
BIOQUÍMICA	3	FB	1
SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA	6	FB	2
PSICOLOGÍA GENERAL Y DEL DESARROLLO	6	FB	2
ÉTICA DE LOS CUIDADOS	6	FB	2
METODOLOGÍA ENFERMERA	6	OB	2
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	6	FB	2

SEGUNDO CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
PSICOSOCIOLOGÍA DEL CUIDADO	6	FB	1
BASES Y METODOLOGÍA EN ENFERMERÍA COMUNITARIA	6	OB	1
PRÁCTICAS TUTELADAS I	6	PE	1

FARMACOLOGÍA	6	FB	1
ENFERMERÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS I	6	OB	1
ENFERMERÍA COMUNITARIA	6	OB	2
PRÁCTICAS TUTELADAS II	6	PE	2
ENFERMERÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS II	6	OB	2
ENFERMERÍA DE LAS PERSONAS MAYORES	6	OB	2
CUIDADOS PALIATIVOS	3	OB	2
SEGURIDAD EN EL MANEJO TERAPÉUTICO	3	OB	2

TERCER CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	6	OB	1
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6	OB	1
PRÁCTICAS TUTELADAS III	12	PE	1
ENFERMERÍA DE LAS MUJERES	6	OB	1
GESTIÓN Y LEGISLACIÓN SANITARIA	6	OB	2
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	6	OB	2

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
PRÁCTICAS TUTELADAS IV	12	PE	2
ENFERMERÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS III	6	OB	2

CUARTO CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
OPTATIVA 1	3	OP	1
OPTATIVA 2	3	OP	1
PRÁCTICAS TUTELADAS V	24	PE	1
PRÁCTICAS TUTELADAS VI	24	PE	2
TRABAJO FIN DE GRADO	6	TFG	2

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
SEXUALIDAD HUMANA	3	OP	1
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	3	OP	1

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

3

OP

1

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso académico 2024-2025.

AFECCIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES:

Se cambian el nombre de dos asignaturas (“Farmacología y Nutrición I” y “Farmacología y Nutrición II”), distribuyendo los mismos contenidos por temática en las asignaturas por las que son sustituidas (“Nutrición y dietética” y “Farmacología”).

TABLA DE ADAPTACIÓN: *(Adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del plan nuevo)*

PLAN 2020			PLAN 2024		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Farmacología y Nutrición I	FB	6	Nutrición y Dietética	FB	6
Farmacología y Nutrición II	FB	6	Farmacología	FB	6

(Añadir las filas necesarias)